Ayuntamiento de
Doña Mencía

Plaza Andalucía, 1. 14860. Doña Mencía (Córdoba)
Teléf. 957 676 020. Fax 957 676 300
www.donamencia.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2.018.

JOSÉ MARÍA ZAFRA LEÓN, Secretario-Interventor del Excelentísimo Ayuntamiento de Doña Mencía (Córdoba).

CERTIFICO:

Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el día 22 de febrero de 2018 se produjeron las actuaciones y adoptaron los acuerdos que se detallan a continuación:

ASISTENTES

Alcaldesa-Presidenta: Juana Baena Alcántara (Grupo Municipal Socialista).

Concejala/al:

Carmen Romero Villa (Grupo Municipal Socialista).
Jesús Francisco Delgado Fuentes (Grupo Municipal de IULV-CA).

NO ASISTE A LA SESIÓN

El concejal representante del Grupo Municipal Popular José Aceituno Moreno, por motivos personales.

Secretario-Interventor: José María Zafra León.

En Doña Mencía, el día veintidós de febrero de dos mil dieciocho, a las diecinueve horas, se reúnen en la Alcaldía del Ayuntamiento las personas que anteriormente se indican para celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de esta Entidad.

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa-Presidenta Juana Baena Alcántara, con mi asistencia como Secretario-Interventor del Ayuntamiento.

Abierta la sesión por orden de la Presidencia, una vez comprobado por mí el Secretario que concurre el quórum de asistencia establecido en la normativa de aplicación, pasa a tratarse los asuntos incluidos en el orden del día.

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

- **SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 8 DE FEBRERO DE 2018.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, la Sra. Presidenta pregunta a quienes asisten a la reunión si desean formular observaciones o propuestas de rectificación al borrador del acta de la sesión que se detalla en el enunciado.

Puesto que no se realiza ninguna propuesta de rectificación, la Junta de Gobierno Local acuerda prestar aprobación al acta de la referida sesión.

2. ESCRITOS VARIOS Y DISPOSICIONES OFICIALES.

La Junta de Gobierno Local es informada, quedando enteradas las personas asistentes a la sesión, de la disposición y correspondencia oficial que se detalla a continuación:

2.1.- Convocatoria de subvenciones de la Diputación de Córdoba a municipios y entidades locales autónomas de la provincia en el marco del Programa "Tu Primer Empleo 2018", conforme al acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del tal Entidad en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2018 *(Publicada en el BOP número 35/2018, de 19 de febrero).*

2.2.- El Secretario General de la Federación Española de Municipios y Provincias traslada que, con fecha de 27 de junio de 2017, el Consejo Territorial de la FEMP aprobó el establecimiento para el ejercicio 2018 de una cuota ordinaria de asociado de 0,0563 euros por habitante.

2.3.- El Director General de Administración Local de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática de la Junta de Andalucía informa de que para 2018 se ha planificado el inicio del procedimiento de replanteo de la línea delimitadora de diversos municipios, entre ellos del de Zuheros, expediente en el que Doña Mencía es municipio interesado.

2.4.- El Delegado de Cooperación con los Municipios y Carreteras de la Diputación de Córdoba comunica la aprobación provisional de actuaciones en el Plan Provincial de Eliminación de Barreras Arquitectónicas y Actuaciones Extraordinarias en Infraestructuras Públicas 2018, habiendo correspondido a este Ayuntamiento una subvención por importe de 11.207,83 euros para el proyecto denominado "Adaptación de los aseos de la Piscina Municipal".

3. LICENCIAS URBANÍSTICAS.

3.1. LICENCIAS DE OBRA.

No se sometió a la consideración de las personas reunidas ningún expediente de licencia de obra.

3.2. DESARROLLO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

3.2.1.- DECLARACION RESPONSABLE DE RAFAELA ACEITUNO POYATO PARA ACTIVIDAD NO SOMETIDA A PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN AMBIENTAL, CONSISTENTE EN UN COMERCIO MENOR DE REPUESTOS DE FONTANERÍA Y FERRETERÍA SITO EN LA CALLE GRANADA NÚMERO 20 DE ESTE MUNICIPIO.

DATOS DE LA TITULAR		
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL **RAFAELA ACEITUNO POYATO**		N.I.F. / C.I.F. 34.028.995-N
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN C/ Historiador Padre Cantero, 1		
LOCALIDAD Doña Mencía	PROVINCIA Córdoba	CÓDIGO POSTAL 14860

DATOS DE LA ACTIVIDAD		
NOMBRE COMERCIAL DE LA ACTIVIDAD **COMERCIO MENOR DE RESPUESTOS DE FONTANERÍA Y FERRETERÍA**		GRUPO I.A.E. 6533/1
EMPLAZAMIENTO C/ Granada, 20 Local		
LOCALIDAD Doña Mencía	PROVINCIA Córdoba	CÓDIGO POSTAL 14860
SUPERFICIE M² 42,48 m²	AFORO NÚMERO DE PRESONAS 21	REFERENCIA CATASTRAL 0273603UG8507S0001BU

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en la vigente Ordenanza Municipal para la Implantación y Ejercicio de Actividades Económicas en Doña Mencía, queda enterada de la declaración responsable y documentación anexa aportada, informándose a la persona promotora del expediente de lo siguiente:

PRIMERO.- La presentación completa de la declaración responsable habilitará sin más al ejercicio de la actividad desde el día de su presentación, salvo que en la misma se disponga otra fecha para su inicio.

SEGUNDO.- El ejercicio de la actividad se iniciará bajo la exclusiva responsabilidad de la persona promotora, y sin perjuicio de las responsabilidades que incumban a los técnicos intervinientes en la redacción de los documentos técnicos o en la dirección de la ejecución de las edificaciones, obras e instalaciones en las que la actividad se desarrolle, así como de que para su inicio debe disponerse de cuantas otras autorizaciones, informes o documentación complementaria venga exigida por la normativa sectorial de aplicación.

3.2.2.- COMUNICACIÓN PREVIA DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE ACTIVIDAD, ANTERIORMENTE A NOMBRE DE ROSARIO PÉREZ CUBERO A FAVOR DE MARÍA DEL PILAR JIMÉNEZ BARBA, PARA UNA ACTIVIDAD DE SALÓN DE PELUQUERÍA EN LA CALLE GRANADA NÚMERO 28 DE LA LOCALIDAD.

Quienes asisten a la sesión conocen la comunicación previa de cambio de titularidad de actividad cuyo detalle es el siguiente:

DATOS DE LA TRANSMITENTE		
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL **ROSARIO PÉREZ CUBERO**		N.I.F. / C.I.F. 34.413.857-Z
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN C/ Granada, 26		
LOCALIDAD Doña Mencía	PROVINCIA Córdoba	CÓDIGO POSTAL 14860

DATOS DE LA NUEVA TITULAR		
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL **MARIA DEL PILAR JIMÉNEZ BARBA**		N.I.F. / C.I.F. 50.610.592-N
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN C/ Carril, 15		
LOCALIDAD Doña Mencía	PROVINCIA Córdoba	CÓDIGO POSTAL 14860

DATOS DE LA ACTIVIDAD		
NOMBRE COMERCIAL DE LA ACTIVIDAD **ESSENCE ESTILISMO PELUQUERÍA Y ESTÉTICA**		GRUPO I.A.E.
EMPLAZAMIENTO C/ Granada, 26		
LOCALIDAD Doña Mencía	PROVINCIA Córdoba	CÓDIGO POSTAL 14860
SUPERFICIE M^2 83 m^2	AFORO NÚMERO DE PRESONAS	REFERENCIA CATASTRAL 0273605UG8507S0001GU

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en la vigente Ordenanza Municipal para la Implantación y Ejercicio de Actividades Económicas en Doña Mencía, queda enterada de la comunicación y documentación anexa aportada, informándose a la persona promotora del expediente de lo siguiente:

PRIMERO.- La presentación completa de esta comunicación habilita sin más a la nueva titular para el ejercicio de la actividad desde el día de su presentación, salvo que en la misma se disponga otra fecha de inicio.

SEGUNDO.- El ejercicio de la actividad se iniciará bajo la exclusiva responsabilidad de la nueva titular, y sin perjuicio de las responsabilidades que incumban a los técnicos intervinientes en la redacción de los documentos técnicos o en la dirección de la ejecución de las edificaciones, obras e instalaciones en las que la actividad se desarrolle, así como de que para su inicio deban disponerse de cuantas otras autorizaciones, informes o documentación complementaria venga exigida por la normativa sectorial de aplicación.

3.2.3.- COMUNICACIÓN PREVIA DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE ACTIVIDAD, ANTERIORMENTE A NOMBRE DE JOSÉ MANUEL ALGUACIL LAMA A FAVOR DE JUDIT MELÉNDEZ ORTUÑO, PARA UNA ACTIVIDAD DE COMERCIO MENOR DE TODA CLASE DE ARTÍCULOS (PUNTO DE PAN CALIENTE) EN LA AVDA. DR. FLEMING, 3 LOCAL 1 DE ESTE MUNICIPIO.

Las personas reunidas conocen la comunicación previa de cambio de titularidad de actividad que se detalla a continuación:

DATOS DEL TRANSMITENTE		
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL **JOSÉ MANUEL ALGUACIL LAMA**		N.I.F. / C.I.F. 80.135.780-P
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN Avda. Dr. Fleming, 3 Local 1		
LOCALIDAD Doña Mencía	PROVINCIA Córdoba	CÓDIGO POSTAL 14860

DATOS DE LA NUEVA TITULAR		
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL **JUDIT MELÉNDEZ ORTUÑO**		N.I.F. / C.I.F. 26.820.850-K
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN C/ San Sebastián, 3		
LOCALIDAD Doña Mencía	PROVINCIA Córdoba	CÓDIGO POSTAL 14860

DATOS DE LA ACTIVIDAD		
NOMBRE COMERCIAL DE LA ACTIVIDAD **ALIMENTACIÓN JUDIT**		GRUPO I.A.E. 662/2
EMPLAZAMIENTO Avda. Dr. Fleming, 3 Local 1		
LOCALIDAD Doña Mencía	PROVINCIA Córdoba	CÓDIGO POSTAL 14860
SUPERFICIE M² 85 m²	AFORO NÚMERO DE PRESONAS	REFERENCIA CATASTRAL 0473610UG8507S

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en la vigente Ordenanza Municipal para la Implantación y Ejercicio de Actividades Económicas en Doña Mencía, queda enterada de la comunicación y documentación anexa aportada, informándose a la persona promotora del expediente de lo siguiente:

PRIMERO.- La presentación completa de esta comunicación habilita sin más a la nueva titular para el ejercicio de la actividad desde el día de su presentación, salvo que en la misma se disponga otra fecha de inicio.

SEGUNDO.- El ejercicio de la actividad se iniciará bajo la exclusiva responsabilidad de la nueva titular, y sin perjuicio de las responsabilidades que incumban a los técnicos intervinientes en la redacción de los documentos técnicos o en la dirección de la ejecución de las edificaciones, obras e instalaciones en las que la actividad se desarrolle, así como de que para su inicio deban disponerse de cuantas otras autorizaciones, informes o documentación complementaria venga exigida por la normativa sectorial de aplicación.

4. INFORMACIÓN SOBRE GASTOS.

La Junta de Gobierno Local es informada de los gastos que se detallan a continuación:

BAYM PINTURAS S.L.	
Factura número 17001251	1.415,81 €

FONTANERÍA MANUEL JIMÉNEZ	
Factura número 57-2017	1.538,33 €

INSTALACIONES UCUBI, S.L.	
Factura número 12/2017	3.654,20 €

DOMINGO J. CÓRDOBA MONTES	
Factura número 129/2017	1.909,38 €

GES SEGUROS Y REASEGUROS	
Factura número CO89_0107958306_0144	2.468,30 €

GES SEGUROS Y REASEGUROS	
Factura número CO89_0107958284_0144	2.303,32 €

5. INSTANCIAS Y SOLICITUDES.

5.1.- ANTONIO CAMACHO BONILLA, en representación de la entidad PEÑA FLAMENCA DE DOÑA MENCÍA, solicita autorización municipal para la actividad extraordinaria a celebrar el próximo día 28 de febrero de 2018 en horario desde las 14:00, consistente en la celebración de un acto flamenco, en la sede que tal entidad tiene en la calle Aguas número 8 de este municipio, petición respecto de la que, además de indicarse que el aforo del evento será de 100 personas, se adjunta la documentación requerida.

La Junta de Gobierno Local, conocedora de la petición y de los documentos que la persona interesada adjunta a la misma así como del contenido del informe emitido sobre el particular por el Arquitecto Técnico Municipal, acuerda acceder a lo solicitado si bien por la organización se deberá tener en cuenta los siguientes *requisitos y condicionantes*:

- El desarrollo de la actividad deberá ajustarse a las condiciones de utilización señaladas en la documentación técnica aportada y a las condiciones generales establecidas para la actividad principal *(sede social asimilable a bar)*.

- El aforo máximo solicitado y autorizado es de 100 personas, dato que

deberá exponerse al público mediante un cartel.

- Los horarios y fechas solicitados y autorizados son:

  - El día 28 de febrero de 2018, desde las 14’00 hasta las 17’00 horas.

- No se autorizan equipos de reproducción musical fuera de las dependencias del edificio, ni la utilización de espacios exteriores para actividad distinta a la solicitada. En todo caso, se cumplirán los niveles de emisión al exterior o los de inmisión de ruido en las viviendas más próximas recomendadas en las tablas 1 y 2 del anexo I del Decreto 326/2003, de 25 de noviembre, Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica.

5.2.- Se trata a continuación nuevamente sobre el escrito presentado por Antonio Gan Alcántara, José Cuadra Moreno y Ángel Cubero Osuna, vecinos de esta localidad, el primero trabajador que fue del Ayuntamiento ya jubilado y los dos siguientes en activo, en el que exponen que el día 1 de noviembre de 2010, con motivo de las abundantes lluvias caídas, tuvieron que llevar a cabo tareas extraordinarias de limpieza del barro acumulado en las avenidas del Laderón y del Dr. Fleming, lo que se materializó en siete horas de trabajo de cada uno de ellos, lo que aún nos les ha sido retribuido según el acuerdo verbal que en aquel entonces alcanzaron con el Delegado de Personal. Tal documento fue conocido por este mismo órgano municipal en la sesión inmediatamente anterior a la presente.

En armonía con lo concluido en tal ocasión, la Sra. Presidenta interesa del Sr. Delgado Fuentes, concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, la información que entonces se le pidió, a lo que responde el interpelado que quien fue Delegado de Personal en la fecha en la que se prestaron esos servicios extraordinarios le ha asegurado la certeza de los mismos, su creencia de que ya habían sido abonados así como que a él nunca se le reclamó el abono.

Como conclusión de lo tratado la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus tres integrantes presentes en la sesión, acuerda que se proceda al pago de las respectivas cantidades adeudadas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se levantó la sesión a las diecinueve horas y treinta minutos del día al principio indicado.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta en Doña Mencía a uno de marzo de dos mil dieciocho.

Vº Bº
La Alcaldesa-Presidenta,

Fdo. Juan Baena Alcántara.